



Sección Sindical  
Estatual Capgemini



D. Francisco Javier Urdiales Santillana, Secretario General de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Capgemini, solicita mediante esta carta, sean solventadas las anomalías en el pago de las disponibilidades detectadas en el cliente ISBAN.

La operativa realizada por los compañeros destinados en ISBAN es la siguiente:

- Disponibilidad 7x24: En este caso, la cantidad históricamente abonada es de 240€.
- Roll out: "Roll out" quiere decir, que se realizan migraciones de datos a 'n' sucursales del banco, de manera planificada, solo los sábados.

Dichas migraciones se realizan presencialmente en el cliente durante 8 horas. Por dicho trabajo la percepción es de 240€ cada sábado.

A partir del 1 de junio de 2005 entró en vigor el Marco Regulator de Disponibilidades pactado entre la representación de los trabajadores y la compañía. Con las tarifas allí reflejadas se aprecia que en ambos casos, disponibilidad 7x24 y Roll out, no se está aplicando la nueva política.

El mínimo importe para las disponibilidades 7x24 es de 285€ (45€ diferencia respecto a lo pagado). Todo ello debe ser cotejado con el número de intervenciones tratadas dentro de la semana de disponibilidad, ya que a partir de la quinta se compensa de modo superior a los 285€ anteriormente citados. Para ello se debe llevar el pertinente cuenteo.

El Roll out ha de quedar encuadrado dentro del apartado Intervenciones Planificadas. La definición del punto 8 del acuerdo expresa de manera concisa "Realización de trabajos fuera de la jornada laboral por necesidades del servicio".

Para estar acordes a la nueva política, en vez de abonar 240€ por trabajar 8 horas en la sede del cliente un sábado, se deben aplicar los apartados decimosegundo, decimocuarto y decimoquinto del acuerdo, es decir, 40€ por las dos primeras horas, 25€ por cada una de las horas de la tercera a la octava y 8 horas de descanso compensatorio y abono de los gastos en que el trabajador incurra por desplazarse a las oficinas del cliente y la dieta correspondiente.

Solicitamos sean corregidos los errores incurridos con efecto retroactivo al 1 de junio de 2005 y sea aplicada en adelante la política pactada y en vigor, y no usos y costumbres anteriores.

Sin otro particular,

Madrid a 12 de agosto de 2005



Capgemini España, S.L.  
Sociedad Unipersonal  
Anabel Segura, 14 - Edificio Cedro  
28108 Alcobendas (Madrid)  
Tel.: 34 91 657 70 00 - Fax: 34 91 661 20 19

Recibí, de la empresa

Fco. Javier Urdiales Santillana  
Secretario General S.S. CCOO en Capgemini

Firma